

SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES CONVOCATORIA 2027

De conformidad con lo dispuesto en la Sección Segunda, Artículos 11 al 13 y Fracción XX del artículo 49 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, el Consejo de Ciencia y Tecnología (COCYTED) es el encargado de instaurar, desarrollar y administrar el Sistema Estatal de Investigadores y evaluar su funcionamiento, garantizando el proceso de implantación, principios de transparencia, legalidad y equidad.

Considerando que el Sistema Estatal de Investigadores (SEI) tiene como objeto reconocer públicamente y estimular el desempeño de los integrantes de la comunidad científica del estado de Durango, así como promover e impulsar las actividades científicas y tecnológicas de los integrantes de la comunidad científica del Estado, propiciando el incremento de la productividad, el mejoramiento de la calidad y su participación en la formación de nuevos investigadores que colaboren en el desarrollo del Estado, así como la consolidación de los ya existentes, el COCYTED:

CONVOCA

A los miembros de la comunidad científica y tecnológica adscritos a las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas y demás organismos públicos y privados vinculados con la actividad científica y tecnológica del estado de Durango, para presentar su solicitud de ingreso, permanencia o promoción al Sistema Estatal de Investigadores (SEI), de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Requisitos

Es requisito para solicitar el ingreso, permanencia o promoción en el Sistema Estatal de Investigadores:

- 1.1. Contar con registro vigente y actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores (Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación, SEICTI).
- 1.2. Copia de identificación oficial (INE/Pasaporte).

- 1.3. Estar adscrito a una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa u Organismo público o privado vinculado con la ciencia, la tecnología y la innovación, con domicilio físico en el estado de Durango.
- 1.4. Demostrar productividad científica y/o tecnológica realizada en el estado de Durango, durante el periodo de junio de 2023 a junio de 2026.
- 1.5. Las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas y demás organismos públicos y privados vinculados con la actividad científica y tecnológica del estado de Durango, cuyos investigadores y tecnólogos adscritos a ellas estén participando en la presente Convocatoria, deberán contar con su registro en el Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación -SEICTI-

2. De la integración de las candidaturas

- 2.1. Presentar su solicitud de ingreso, permanencia o promoción al SEI de acuerdo con las siguientes bases, a través del sistema de captura electrónico de la plataforma del SEICTI, el cual estará disponible en la siguiente dirección electrónica <https://seicti.cocytex.mx/>, a partir del 16 de junio del año en curso; en el registro se le proporcionará una clave de usuario y una contraseña, con la cual se identificará al solicitante para todos los trámites relativos al COCYTED.
 - 2.1.1. En la plataforma del SEICTI, deberá registrarse como **Investigador**, cumpliendo con toda la información solicitada en este perfil. Una vez completado el proceso de registro, podrá generar su CVU-SEICTI, documento que deberá ser firmado de manera autógrafa, para luego adjuntarlo al formalizar su solicitud o postulación a esta convocatoria.
- 2.2. Es indispensable adjuntar la siguiente documentación, en el apartado correspondiente:
 - 2.2.1. Constancia de adscripción laboral (**fecha no mayor a dos meses a la fecha en que se presenta**), que especifique las condiciones a que está sujeto su contrato o convenio institucional, el cual deberá contener: tiempo de adscripción a la institución, nombramiento, funciones asignadas y el tiempo comprometido en horas/semana de investigación.
 - 2.2.2. Documentación probatoria completa exclusivamente de las actividades realizadas y los productos científicos y/o tecnológicos que se mencionan en el punto 3.4, generados a partir de junio de 2023 a junio de 2026.

- 2.2.3. Comprobante de todos los grados académicos obtenidos (Título, Cédula Profesional por ambas caras, Acta de Examen de Grado, esta última no mayor a 12 meses de la fecha en que se ingrese su solicitud de registro al SEI).
- 2.2.4. Los documentos adjuntos en la solicitud deberán ser en formato PDF (nombres cortos), escaneados de una manera legible (no fotos de celular, documentos oscuros e incompletos, borrosos), con un tamaño máximo de 2 MB. Es responsabilidad de cada solicitante adjuntar adecuadamente los archivos electrónicos y que se puedan abrir adecuadamente.
- 2.3. Los investigadores que actualmente pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), deberán adjuntar una copia del documento que los acredita como integrantes de este.
- 2.4. El cierre de la convocatoria para la recepción de candidaturas será el jueves 20 de agosto de 2026.

3. De la evaluación

- 3.1. La evaluación de los expedientes será competencia de la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por miembros del Sistema Nacional de Investigadores, a invitación del COCYTED.
- 3.2. Las áreas del conocimiento a evaluarse son las siguientes:
 - Área 1: Físico-matemáticas y ciencias de la tierra;
 - Área 2: Biología y química;
 - Área 3. Medicina y ciencias de la salud;
 - Área 4. Ciencias de la conducta y Educación;
 - Área 5. Humanidades;
 - Área 6. Ciencias sociales;
 - Área 7. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
 - Área 8. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
 - Área 9. Interdisciplinaria.
- 3.3. Se integrará una Comisión de Evaluación por cada área del conocimiento antes señaladas.
- 3.4. En la evaluación se considerarán los siguientes aspectos en Productividad Científica:
 - 3.4.1. Publicaciones:

- Libros y/o capítulos de libros científicos
 - Manuales o Guías científicas arbitradas
 - Artículos científicos en revistas indexadas y arbitradas
 - Memoria en Congresos con ISBN o ISSN
 - Reporte técnico
- 3.4.2. Productividad Técnica:
- Mejora de Proceso, producto y/o servicio
 - Nuevo proceso, producto y/o servicio
- 3.4.3. Productividad intelectual:
- Propiedad autoral
 - Propiedad industrial
 - Desarrollo de Software
 - Diseño industrial o secreto comercial
 - Trámite de solicitud y obtención de patente, derecho de autor, modelo de utilidad y otros productos en materia de Propiedad Industrial
- 3.4.4. Participación en proyectos de investigación científica y/o tecnológica y Consultoría:
- Participación en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación como responsable o colaborador que hayan sido financiados.
- 3.4.5. Capital humano:
- Dirección de tesis de doctorado y maestría.
 - Documento recepcional de especialidad, licenciatura, ingeniería, concluidas en el periodo señalado.
 - Cursos de actualización impartidos
 - Diplomados impartidos
- 3.4.6. Desarrollo académico
- Formación académica
 - Cuerpo académico
 - Perfil Deseable PRODEP
 - Diplomados y cursos asistidos
 - Reconocimiento Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
 - Distinciones nacionales e internacionales
 - Estancias de investigación, profesional o posdoctoral
 - Miembro de Comité de Evaluación, Par Revisor o Comité Editorial

3.4.7. Difusión y Divulgación

- Participación en Congreso / Seminario / Simposio: Conferencia magistral, Moderador, Organizador, Mesa redonda, Ponencia y/o Póster/cartel
- Divulgación: Coloquio, conferencia, Conferencia magistral, Curaduría, Curso, Demostración, Entrevista, Feria científica y tecnológica, Feria empresarial, Guion museográfico, Internet, Medio Impreso, Moderación de mesa redonda, Organización de evento, Presentación de libro y/ revista, Radio, Revista de divulgación, Seminario, Simposio, Taller, presentaciones de Teatro y/o Televisión.

3.4.8. Vinculación

- Proyectos vinculados con Empresas e entidades públicas y privadas, para la modernización y el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios.
- Vinculación con Redes temáticas y/o Redes de investigación
- Convenios de transferencia de tecnología
- Asesoría y consultoría a empresas u organizaciones

3.5. La Comisión de Evaluación revisará los archivos electrónicos de los participantes, tomando en cuenta la calidad académica de la producción reportada y que se encuentren dentro del periodo que estipula la presente convocatoria.

3.6. Es **requisito obligatorio**, que las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas y demás organismos públicos y privados vinculados con la actividad científica y tecnológica del estado de Durango, cuyos investigadores y tecnólogos adscritos a ellas estén participando en la presente Convocatoria, cuenten con su registro en el Servicio Estatal de Información Científica, Tecnología e Innovación -SEICTI-. En dado caso que la Institución no complete el registro solicitado, el investigador permanecerá solamente en el Padrón Estatal de Investigadores y no podrá ser acreedor a los apoyos mencionados en el punto 5.3 de esta convocatoria.

4. De las categorías

4.1. El SEI tendrá las siguientes categorías, las cuales se determinarán con base en la producción científica, tecnológica y de innovación presentada:

- **Tecnólogo:** Contar con nivel mínimo de licenciatura, adscrito a alguna Empresa.
- **Investigador Estatal:** Contar con nivel mínimo de licenciatura, adscrito a alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o algún organismo público o privado vinculado con la actividad científica y/o tecnológica
- **Investigador Estatal Honorífico:** Investigador con grado de Doctor, adscrito a alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o algún organismo público o privado vinculado con la actividad científica y/o tecnológica que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras en las categorías Candidato, I, II y III.

NOTA: Para ser considerado como Investigador Estatal Honorífico, es indispensable que realice su registro del CVU SEICTI, con el último año de productividad, como mínimo, adjuntar su nombramiento del SNII (punto 2.3), carta de adscripción vigente y someter su solicitud o postulación, a través del sistema de registro.

5. De los reconocimientos y estímulos

- 5.1. Los investigadores y tecnólogos que sean reconocidos obtendrán un Nombramiento como miembro del Sistema Estatal de Investigadores con vigencia de tres años, a partir de enero de 2027.
- 5.2. Los reconocimientos y estímulos que otorgue el COCYTED a quienes sean integrantes del SEI, estarán en función de los resultados de la evaluación de las actividades científicas y tecnológicas demostradas, y del presupuesto disponible para tal fin.
- 5.3. El estímulo corresponde a los diferentes tipos de apoyos que otorga el COCYTED, por el tiempo de la vigencia de su nombramiento:
 - 5.3.1. Asistencia a congresos nacionales e internacionales
 - 5.3.2. Estancias de investigación nacionales e internacionales, con un mínimo de duración de 4 semanas
 - 5.3.3. Publicación de artículos científicos
 - 5.3.4. Organización de eventos de ciencia, tecnología e innovación

- 5.3.5 Registro de Patente, modelo de utilidad, derecho de autor otros productos en materia de Propiedad Industrial (única vez, no aplica para mantenimiento del registro)
- 5.3.6 Formación y capacitación especializada y/o para desarrollo de competencias y habilidades pertinentes al Estado
- 5.3.5. Derecho a participar en el Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 5.3.6. Derecho a participar en las Convocatorias de Proyectos de Investigación
- 5.4 Los estímulos consistirán en cubrir PARCIAL o TOTALMENTE los apoyos mencionados. El COCYTED dará a conocer la mecánica de acceso a los apoyos.

6. De los resultados

- 6.1. A cada solicitante, se le notificará oficialmente vía correo electrónico a partir de diciembre del año 2026.
- 6.2. Los resultados de los investigadores reconocidos como miembros del SEI, serán publicados en la página electrónica del COCYTED, www.cocyted.mx, a partir de diciembre del año 2026.
- 6.3. En caso de que no haya sido reconocido, podrá solicitar su evaluación enviando un correo a cocyted.sistemas@gmail.com.
- 6.4. Los investigadores que no alcancen dictamen aprobatorio integrarán el Padrón Estatal de Investigadores, y podrán presentar su solicitud nuevamente, en la convocatoria siguiente.

7. Consideraciones generales

- 7.1. La integración del expediente obedece al principio de buena fe, ética y profesionalismo como norma de conducta indispensable para los postulantes al SEI. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del investigador. En el supuesto de que se detecte y demuestre que se utilizó información falsa en la integración del expediente, el postulante no será evaluado ni podrá participar en las posteriores convocatorias del SEI.
- 7.2. El área de investigación seleccionada es responsabilidad del investigador; es indispensable que dicha área sea congruente con los productos mencionados en la

solicitud, en caso contrario, la solicitud no será aprobada por la Comisión de Evaluación

- 7.3. Es necesario asegurarse que las actividades reportadas correspondan a la categoría seleccionada en el sistema de captura electrónico. La Comisión de Evaluación no está facultada para reubicar ninguna actividad reportada de manera equivocada.
- 7.4. La fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria es inamovible, no se aceptarán solicitudes posteriores.
- 7.5. Los resultados de la presente Convocatoria son inapelables.
- 7.6. Las consideraciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el COCYTED.
- 7.7. Todos los candidatos que apliquen a esta convocatoria aceptan los términos de esta.
- 7.8. Toda la información será considerada de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto a la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

8. Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	16 de junio del 2026
Apertura del Sistema de captura	16 de junio del 2026
Cierre de convocatoria y del sistema de captura	20 de agosto de 2026
Notificación de resultados vía correo electrónico	Diciembre de 2026
Publicación de resultados página electrónica del COCYTED	Diciembre de 2026



COCYTED
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



9. Más información:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

Blvd. Guadiana #123 Fracc. Los Remedios Durango, Dgo.

Dra. Denis Vázquez Cabral

Jefa del Depto. de Desarrollo Científico.

Correo electrónico: cocyted.desarrollocientifico@gmail.com

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

MTI. Christian Moreno Rodríguez

Área de Servicios Informáticos y de Sistemas.

Correo electrónico: cocyted.sistemas@gmail.com

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

Se publica la presente Convocatoria, el 16 de junio del 2026, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Atentamente

Dr. José Betancourt Hernández

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

